1073818

TENTIMENTO -

ESCRITURA NUMERO CINQUENTA Y OCROSCIARACION JUNADA ANTE SOTARIO, PUBLICO.-En Catarina, donde espoy de -

gráncito, e las cinco de la tarde del día Martes entorce de Agosto del ele Mos mil uno.-Ante mi MARIO JOSE MORURI DUARTE, Abogado y Notario Publico se to kepública de Nicarogue, debidamente autorizado por la Corte Suprena de -Junticia : ere ejercer le profesjón del notariodo durente un quinquenic que pe vence el die seis de Enero del são dos mil cinco.-digo, dos mil seis.-Con-"perecen: MARCELING HUIZ SANCHEA, casado, agricultor, ALEJANDRO SANCHEZ HUIZ, soltero, agricultor, MAXIMILIANO GUER-ERO LATINO, casado, agricultor, MAKIA ARMINDA ATINC, casada, tracaportista, y ZOILA DEL CARMEN GUERRERO POTOSME, casada, profesors de educación primaria, todos ellos mayores de edad, del domicilio de is Catarina; de si conocimiento personal, sunque se me identifican con cédulas 1) be 3dentided números: 404-230430-0000P, número: 404-450633, número: 404-221050-15,00008,número;404-231231-0001,y 404-090453-0000J,extendidas por el Consejo la Supremo Electoral de la República de Niceragua, todos me parecteron con la preebida capacidad civil y legal para contratar y obligarse, especialmente para l otorgamiento de este acto, en el que comparecen por sí y de esta forma di-10 cen: y declaran BAJC PROMESA DE LEY, la que les toné debidamente previou advertencias de las penas del falso testimonio en materia civil y dice:UNICA: que los terrenos ubicados del Juzgado Local de Catarina unas tressientes varan al Norte y que en la actualidad pôque de manera pública, pacífica, de 23 buena fe y con shimo de dueño la Alcaldía Municipal de Catarina, pertenecias 14 como diferentes parcelas a los comperpcientesm, fincas que fueron debidasen-The pagades y que en la actuatidad como se dijo la municipalidad de Catarina, isposee de manera pública y de buena fe desde hace más de veinte años. Conti-Phoen expresando los comparecientes que conscientes de que estas fincas les Il fueron debidamente pagadas y que no existe reclano alguno que hacerle al Es-Distroc de la República de Siscraguso a la Alcaldía Municipal de Catarina en West defecto, piden y es su volunted que el señor registrador las inscribe co

nueva cuenta registralia favor de la municipalidad referida.-fiso diejron, los comparecientes, bien advertidos por mi, acerca del valor, alcances y trancenencias legales de este acto, de las cláusulas generales y especiales que aeguran su validez, de las remuncias y estipulaciones que en concreto hacen lo relativo a la advertencia de las penas del falso testimonio en maleria ivil de lo que fueron previamente advertidos y les lef integra_ente este instrumento con el que estuvieron conforme, lo aprobaron y firmaron todo esgto connigo y ante ní que doy fa de todo lo relacionado, así de que tueve a a vista las cédulas de identidad de los comparecientes en original.-Enmenados-404-VALE -Lineado-asis de Enero-VALE -Testado-Uno de Julio-NO VALEN. ILMAS -- MARCELING BUIL SANCHEZ .- ALEJANDRO CANCHEZ RUIZ .- MAXIMILIANG GUERRESO LATINO. - MARIA ARMINDA LATINO. - ZCILA DEL C. GUERPERO F. - MARIO J. NOBORI D. Motario Fublico .-Asía paso ante mi,del frebte del folio cuaren-14th y dos al reverso del mismo folio,de mi protocolo múmero dos que llevo en el , \$400 dos mil uno, y a solicitud del señor: EDDIE JOSE GALLEGOS GALLEGOS, libro este primer testimonio en una hoja útil que firmo, sello y rubrico en Catarrina, a las cinco y treinta minutos de la tarde del Martes catorce de Agosto seel and dos mil uno .-